

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2014

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvarez

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las quince horas del día veintitrés de julio de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI

Visto que mediante acuerdo plenario adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 5 de junio de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 18 de junio de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y del Gobierno Vasco, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18 de junio de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

NOMBRE EMPRESA	PRECIO	IVA	PRECIO PUNTOS MAXIMO 75	TRABAJADORES PUNTOS MAXIMO 25	TOTAL
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	646.438,55	135.752,10	75	25,00	100,00
PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BARGORZA, S.A.	656.334,54	137.830,25	73	25,00	97,90
CONSTRUCCIONES MORGA, S.L.	658.443,77	138.273,19	72	25,00	97,45
OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.	699.717,00	146.940,57	64	25,00	88,69
YARRITU, S.A.	723.007,58	151.831,59	59	25,00	83,74
UTE HARINSA NAVASFALT, S.A. Y OBRUM CIB, S.L.	734.702,85	154.287,60	56	25,00	81,26
PROYECON, S.A.	735.885,00	154.535,85	56	25,00	81,00
HORDESCON SL	736.102,28	154.581,48	56	25,00	80,96

ARIAN	751.196,18	157.751,20	53	25,00	77,75
CONSTRUCCIONES LASUEN, S.A.	751.995,85	157.919,13	53	25,00	77,58
OPACUA, S.A.	752.495,65	158.024,09	52	25,00	77,48
OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	775.585,06	162.872,86	48	25,00	72,57
CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.	783.671,19	164.570,95	46	25,00	70,86
CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A.	796.131,47	167.187,61	43	25,00	68,21
CONSTRUCCIONES ARTZAMENDI, S.A.	802.938,23	168.617,03	42	24,00	65,76
CONSTRUCCIONES ITOLA, S.A.	811.747,12	170.466,90	40	25,00	64,89
VICONSA, S.A.	822.599,93	172.745,99	38	25,00	62,59
INESCO CONSTRUCTORA, S.A. Y ÁRIDOS HORMIG.CAMPINO, S.L	839.760,36	176.349,68	34	24,00	57,94

SEGUNDO.- Notificar y requerir a INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas seis minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.